



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICENCIA No.: CHOC/OP/LC/0004/2025

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER. A 01 DE AGOSTO DE 2025

ARQ. PERLA MARIA JUAREZ PRADO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E

LA QUE SUSCRIBE, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMAN, VER. EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD CON FECHA 04 DE AGOSTO DE 2025 Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN **LOS ARTÍCULOS 4, 5, 6, 7, 15, 16 Y EN EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, QUE A LA LETRA DICE :*LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, CUALESQUIERA QUE SEA SU TIPO, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE HABITABILIDAD, FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD, HIGIENE, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE E INTEGRACIÓN AL CONTEXTO E IMAGEN URBANOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ORDENAMIENTO PARA OBRAS NUEVAS*, ESTE DEPARTAMENTO TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: **2025300620004**

"AMPLIACIÓN DE LA RED DE ELECTRIFICACION EN PRIVADA JUAN FELIX LUNA (PARA CAMPO MARISCAL) EN CABECERA MUNICIPAL."

EN LA LOCALIDAD DE CHOCAMÁN, MUNICIPIO DE CHOCAMAN

DE IGUAL MANERA SE LE INFORMA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER. NO PRESENTA INCONVENIENTE ACTUALMENTE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN; SE LE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA COLOCAR LA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA LA OBRA, ESTO CON EL FIN DE PROTEGER AL PEATÓN Y LA CIRCULACIÓN VEHICULAR YA QUE DICHAS CALLES SON UNA DE LAS VIALIDADES MÁS IMPORTANTES Y TRANSITADAS.

EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ CONSERVARSE EN EL LUGAR DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEBERÁ MOSTRARSE AL SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS O LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO LAS VECES QUE SE LO REQUIERAN, AL MISMO TIEMPO SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LAS SUGERENCIAS DE SEGURIDAD POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SURGIRÁ LA CANCELACIÓN INMEDIATA DE LA LICENCIA, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO DE ESTA CIUDAD. UNA VEZ EXPRESO LO ANTERIOR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE COSCOMATEPEC DE BRAVO, VER. CON VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE EL DÍA:

04 AGOSTO 2025

SIN MÁS QUE AGREGAR Y EN ESPERA DE QUE LOS DATOS EXPUESTOS SEAN LOS SUFICIENTES. QUEDO AL PENDIENTE PARA CUALQUIER DUDA O SUGERENCIA AGRADECIENDO LA ATENCIÓN PRESTADA.



Atentamente:

Arq. Perla Maria Juarez Prado
Directora de Obras Públicas y
de Desarrollo Urbano

Calle Morelos S/N, Oficina Centro

de Chocamán, Ver.

Teléfono 273 73 2 21 09 e-mail chocamanver2022-2025@gmail.com Chocamán, Veracruz-México C.P. 94160

2022-2025

vección del suscrito, para tramitar extrajudicialmente el cambio de nombre con que fue asentada, por el de ELIUTH ROMERO MARTÍNEZ, que es el que usa.

Lo que se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*.

Cosamaloapan, Ver., 22 de junio de 2013

El notario adscrito a la Notaría número Cinco, licenciado Jorge Vinicio García Uscanga.—Rúbrica.

Agosto 7—16 -2802

LICENCIADO LUIS OCTAVIO SALMERÓN ORTIZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

29 de julio de 2013.

Hago constar que por acta número 48,071, del volumen 1360, de fecha once del presente mes, comparecieron ante mí, los señores Petra Garrido González, María Victorica Barradas González, Sara Inés Garrido González, Josafat Garrido González, Claudia Isela Silva Barradas, Ana Elizabeth Silva Barradas y Ramón Silva Barradas, solicitando el inicio de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Eutiquia González Vázquez y las intestamentarias a bienes de los señores Nicolasa Barradas González y Gerardo Garrido González.

Este aviso deberá publicarse dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial* del estado y en el *Diario de Xalapa*, que es uno de los de mayor circulación en esta demarcación.

Atentamente

Licenciado Luis Octavio Salmerón Ortiz.—Rúbrica.

Agosto 7—16 2803

LICENCIADO ISIDRO CORNELIO PÉREZ.—NOTARÍA
PÚBLICA No. 14.—XALAPA, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En términos del instrumento número cuarenta y un mil ciento veintiuno, de fecha 13 de julio de dos mil trece, pasado ante

la fe del suscrito notario, la señora RUMUALDA DE LA ROSA RAMOS, ante esta notaría a mi cargo, con domicilio en la calle José María Mata número 8, zona Centro de esta ciudad, solicitó cambio de nombre, sin afectar sus apellidos, para en lo sucesivo llamarse ELIZABETH DE LA ROSA RAMOS, lo anterior se hace del conocimiento en general, para ser publicado por dos veces de diez en diez días.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., 13 de julio de 2013

Licenciado Isidro Cornelio Pérez, notario público número catorce.—Rúbrica.

Agosto 7—16 2805

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 320/13/III.

BERNARDA REYES SOLANO promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por el de BERNARDA MARÍA ESTHER REYES SOLANO.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil trece.

La secretaria de Acuerdos habilitada, licenciada Lucina Galicia Carmona.—Rúbrica.

Agosto 14—15—16 2847

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CHOCAMÁN, VER., 2011-2013
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

De conformidad con lo establecido por el artículo 479 Cuarter fracción V del Código Hacendario del Estado de Veracruz; con

fecha quince de junio de 2013, en sesión extraordinaria, el Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, dictó el siguiente Acuerdo:

Dado el estado que guarda el presente procedimiento y toda vez que se ha dado cabal cumplimiento a lo señalado por el artículo 479 Cuarter del Código Hacendario del Estado de Veracruz, se declara que los inmuebles consistentes en: a) El predio ubicado en avenida Nicolás Bravo y avenida Agustín de Iturbide con una superficie de 428.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 12.22 metros con avenida Agustín Iturbide; al sur en 14.30 metros con avenida Nicolás Bravo; al este en 32.17 metros con Pimentel Eufrazio Erika y Pimentel Eufrazio Isaías Humberto; al oeste en 32.45 metros con Escamilla Moreno Luisa. b) El predio ubicado en calle José María Morelos, esquina avenida Porfirio Díaz con una superficie de 634.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 22.15 metros con avenida Porfirio Díaz; al sur en 22.07 metros con Nolasco Delgado Concepción; al este en 28.70 metros con calle José María Morelos; al oeste en 28.70 metros con Prado Martínez Tomás. c) El predio ubicado en calle José María Morelos esquina avenida Agustín Iturbide y avenida Miguel Hidalgo con una superficie de 3,992.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 62.75 metros con avenida Miguel Hidalgo; al sur en 54.65 metros con avenida Agustín Iturbide; al este en dos líneas, la primera de 46.87 metros y la segunda de 10.55 metros colindando con iglesia San Francisco de Asís; al oeste en 69.05 metros con calle José María Morelos. d) El predio ubicado en calle José María Morelos esquina avenida Porfirio Díaz y avenida Miguel Hidalgo con una superficie de 1,031.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 21.00 metros con avenida Benito Juárez; al sur en 28.00 metros con avenida Porfirio Díaz; al este en 41.00 metros con calle José María Morelos; al oeste en 43.74 metros con Guerrero Juárez José Ángel y Nolasco Vázquez Saúl. e) El predio ubicado en avenida Juan Félix Luna, prolongación Juan Félix Luna, con una superficie de 19,570.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 126.13 metros con avenida General Ignacio Zaragoza; al sur en 142.08 metros con avenida Juan Félix Luna; al este en 136.94 metros con prolongación Juan Félix Luna; al oeste en 159.53 metros con calle Benito Juárez. f) El predio ubicado en avenida Juan Félix Luna sin número esquina calle Benito Juárez, colonia Centro, con una superficie de 5,615.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en dos medidas, la primera de 38.50 metros y la segunda de 106.25 metros con avenida Juan Félix Luna; al sur en siete medidas de 16.95 metros, 90.60 metros, 9.95 metros, 8.83 metros, 55.06 metros, 33.15 metros y 25.25 metros, con arroyo; al este en 42.90 metros con Obdulia Paulino Lainez; al oeste en tres medidas de 10.32, 22.20 metros y 3.92 metros con calle Benito Juárez, pasan a ser propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, por lo que se ordena sea publicado el presente Acuerdo en la tabla de avisos del

Palacio Municipal, así como en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz; y una vez hecho lo anterior, remítase copia certificada del mismo al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Córdoba, Veracruz, para que se sirva llevar a cabo las inscripciones correspondientes a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz.

Ing. David Gervasio Juárez, presidente municipal, licenciada Dalid Yolanda Escamilla Luna, síndica única, C. Domitilo Bernardino Escobar Torres, regidor primero, profesora Rubicela Espejo Hernández, regidora segunda.—Rúbricas.

Publíquese por única vez en la tabla de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz y en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz.

Licenciada Miguelina Libertad Trejo Flores, secretaria del Ayuntamiento.—Rúbrica.

Agosto 16

2849

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

Dora Alicia Gómez Mendo promueve expediente 903/2013-III, diligencias de información testimonial ad perpétuum, acreditar dominio pleno de un inmueble, se encuentra ubicado en avenida de Las Américas sin número, colonia El Esfuerzo de esta ciudad, superficie 386.78 metros cuadrados, que mide y colinda: Norte en 17.86 metros con Francisco Ramírez; al sur en 10.05 metros con avenida Las Américas; al este en líneas quebradas 10.30, 7.65 y 8.50 y 5.10 metros con Miguel Santiago Hernández e Isabel Cruz; y al oeste en líneas quebradas de 8.00 metros, 10.00 metros y 10.20 metros con el libramiento Adolfo López Mateos. C. juez auto once de julio de dos mil trece, justificar no estar inscrito, mando publicar por dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan, Ver., 5/agosto/2013

Secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia del sexto distrito judicial, licenciado David Hernández Gamboa.—Rúbrica.

Agosto 15—16

2863